

Tema 76.- Papel de las Entidades Locales en la lucha contra el cambio climático. Parámetros medibles, enfoques.

Tema 77.- Movilidad urbana. Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Papel de las Entidades Locales. Formas de movilidad. Transporte: gases de efecto invernadero y contaminación atmosférica. Programa MOVES y programas previos.

Tema 78.- Fuentes de energía y sus consecuencias. Situación en España y evolución. Mercado eléctrico español. El papel de las energías renovables.

Tema 79.- Protección jurídica de los animales. Tenencia de animales. Núcleo zoológico. Especies exóticas, comercio internacional y efectos ambientales.

Tema 80.- Semillas y plantas de vivero. Producción, control y certificación. Marco legal y registros oficiales.

Tema 81.- Principales especies leñosas y herbáceas en parques y jardines del municipio de Daimiel.

Tema 82.- Gestión del arbolado urbano. Espacios arbolados. Criterios para ordenar y urbanizar espacios arbolados. Criterios para la conservación y mejora de espacios arbolados. Principales características y especificaciones del arbolado urbano. Elección de especies. Marco de plantación. Alineaciones.

Tema 83.- Uso sostenible de los productos fitosanitarios. Manejo de sustancias peligrosas. Sistemas ecológicos de control de plagas agrícolas y relación con buenas prácticas agrícolas.

Tema 84.- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Problemática de la gestión de los tratamientos fitosanitarios en los espacios verdes urbanos.

Tema 85.- Elementos y medidas de seguridad en zonas verdes urbanas y espacios de juegos infantiles. Prevención de riesgos laborales en jardinería y paisajismo. Normativa de referencia.

Tema 86.- Poda del arbolado en el entramado urbano. Objetivos de la poda. Técnicas de poda. Especificaciones de poda para distintos grupos de árboles. Programas de poda. Problemática de la poda.

Tema 87.- Ecología: conceptos básicos. Poblaciones, energía, cadenas tróficas, sucesiones, desequilibrios. Especies bandera y programas de conservación de especies en España. Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Tema 88.- Objetivos e instrumentos de la educación ambiental. Diseño y evaluación de programas de educación ambiental

Tema 89.- Ordenanzas municipales de medio ambiente del Ayuntamiento de Daimiel

Tema 90.- Características del medio físico del Término Municipal de Daimiel: geología, edafología, hidrografía, hidrogeología y climatología.

ANEXO IV

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de Daimiel, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 190, de fecha 1 de octubre de 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección de personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Daimiel (en adelante bases generales), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2021 (BOP Ciudad Real n.º 238, de 14-12-2021), así como a lo dispuesto en las presentes bases específicas.

SEGUNDA.- Características de la plaza.

La plaza convocada de personal laboral está asimilada al Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el personal funcionario.

TERCERA.- Requisitos de los/las aspirantes.

Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5.1 de las bases generales, deberán reunir los siguientes:

Estar en posesión del título de Diplomatura o Grado en Educación Social (o habilitación expedida por organismo oficial competente a tal efecto), o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

CUARTA.- Tasa por derecho de examen.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 16,80 euros, que serán ingresados en la cuenta corriente ES62 3190 2048 0820 1806 1529. El justificante de pago se deberá adjuntar, necesariamente, a la solicitud de participación.

QUINTA.- Sistema selectivo. El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

Fase de oposición: constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test compuesto por 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases. Las primeras 20 preguntas del cuestionario corresponderán al grupo I del programa que figura como Anexo a estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder por escrito, en el tiempo de 150 minutos, a dos temas, elegidos al azar mediante sorteo público en el mismo acto del examen, de entre los que figuran en el Anexo de la presente convocatoria, uno del Grupo I y otro del Grupo II.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad en la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, propuesto por el Tribunal Calificador, que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo de las presentes bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico.

Fase de concurso: no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- a) Méritos profesionales: Máximo 5 puntos.
Experiencia como Educador/a social en la Administración Local.
Experiencia como Educador/a Social en otras Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos, así como cualquier otro Organismo Público.
Experiencia como Educador/a Social en el sector privado.
- b) Méritos académicos y de formación: Hasta un máximo de 5 puntos.
- b.1) Titulaciones universitarias relacionadas con la plaza: Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Derecho y Magisterio en todas sus especialidades. Máximo 2 puntos.
- b.2) Cursos de formación: hasta un máximo de 2 puntos.
- b.3) Por cada proceso selectivo superado sobre la misma plaza (Educador Social grupo A2 y asimilados de personal laboral), en cualquier Administración, 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- En cuanto a la valoración de los méritos, se estará a lo dispuesto en la base 13 de las bases generales.

SEXTA.- Calificación del proceso selectivo.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados/as los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos. cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a dividir el valor de la respuesta correcta por el número total de respuestas posibles menos 1, es decir: $\text{Nota} = \frac{\text{Aciertos} - \text{Errores}}{(K-1)}$, siendo K = número de opciones de respuesta.

Segundo ejercicio: Se calificará con un máximo de 10 puntos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de los temas para superar el ejercicio, 2,5 puntos.

Tercer ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios, más la obtenida en la fase de concurso.

La puntuación máxima total del proceso selectivo es de 40 puntos, correspondiendo 30 a la fase de oposición y 10 a la de concurso.

SEXTA.- Presentación de documentos y formalización de contrato.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a que se haga pública la lista definitiva de aprobados/as en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los/las aspirantes propuestos/as aportarán, sin necesidad de mayor requerimiento, en su caso, los documentos previstos en la base decimoseptima de las bases generales.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, el aspirante propuesto será contratado como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Daimiel, para desempeñar las funciones propias de la plaza respectiva de Educador/a Social, debiendo formalizar el contrato en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo correspondiente. La contratación quedará sin efecto si no se formaliza el contrato en el plazo indicado, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga concedida por el Sr. Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ANEXO PROGRAMA**GRUPO I.- PARTE GENERAL.**

Tema 1.-La Constitución española de 1978.

Tema 2.- La Unión Europea y sus instituciones. Las libertades básicas. Las fuentes del derecho de la Unión Europea.

Tema 3.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía: competencias. Las instituciones: las Cortes de Castilla-La Mancha; el Consejo Consultivo; El Gobierno y la Administración Regional.

Tema 4.- El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Daimiel.

Tema 5.- El personal al servicio de la Administración Pública. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 6.-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito de aplicación. Interesados: capacidad de obrar y concepto. Representación. Identificación y firma. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Administración electrónica.

Tema 7.- El ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

Tema 8.- 15. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 9.- El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. Ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 10.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. El procedimiento de concesión y de gestión y justificación de subvenciones. El reintegro de las subvenciones.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación aplicable. Clases de Contratos. Objeto del contrato. Procedimientos y formas de adjudicación. La selección del contratista. Perfección de los contratos.

Tema 12.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

Tema 13.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

Tema 14.- La transparencia y el buen gobierno. Normativa de aplicación. Publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. Ordenanza municipal de transparencia.

Tema 15.- La protección de datos. Régimen jurídico. Principios y derechos de los ciudadanos. La Seguridad de la Información: principios básicos y requisitos mínimos en el Esquema Nacional de Seguridad.

GRUPO II.- PARTE ESPECIFICA.

Tema 16.- Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social. Ámbitos y espacios profesionales de la Educación Social. La Educación Social como prevención y promoción de la ciudadanía.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Tema 17.- Bases pedagógicas de la Educación Social. El perfil profesional del Educador/a Social: competencias y funciones. Colaboración y trabajo en red en el contexto multiprofesional. Código deontológico del Educador/a Social.

Tema 18.- Planificar y diseñar la intervención en Educación Social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.

Tema 19.- Contextos de intervención familiar, comunitaria e individual. La función Educador/a social en la familia. El papel de la Educación Social en la promoción del desarrollo comunitario. La intervención educativa orientada al trabajo individual.

Tema 20.- Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.

Tema 21.- El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

Tema 22.- Etapas del desarrollo humano: infancia, adolescencia, madurez y senectud. Desarrollo biofísico, cognitivo y socio-afectivo a lo largo del ciclo vital. Implicaciones educativas y sociales de las distintas etapas de desarrollo.

Tema 23.- Metodología didáctica de la intervención educativa. Concepto y métodos. Intenciones educativas, objetivos e hipótesis de trabajo. Estrategias, recursos y técnicas metodológicas de tipo individual, grupal y comunitaria. Procesos participativos.

Tema 24.- Las TIC en el desarrollo profesional del Educador/a Social. Las TIC en la intervención educativa: propuestas y recursos para formar ciudadanos y ciudadanas. El uso de las TIC en el tejido asociativo.

Tema 25.- La evaluación en Educación Social. Concepto, tipo y modelos. Funciones de la evaluación en Educación Social. Evaluación de procesos y resultados. Evaluación del impacto en procesos de intervención educativa. Técnicas y recursos de evaluación participativa.

Tema 26.- La investigación en Educación Social. El rol de investigador del Educador/a Social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos. Análisis de datos. La investigación - acción. El informe de investigación.

Tema 27.- Inteligencia Emocional en Educación Social. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional. Desarrollo de la autoestima.

Tema 28.- La comunicación humana: concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del Educador y la Educadora Social.

Tema 29.- El trabajo en equipo en los Servicios sociales. Equipos de trabajo,. Composición y funciones. La interdisciplinariedad

Tema 30.- Igualdad y género. Violencias contra las mujeres. Intervención socioeducativa con perspectiva de género

Tema 31.- Mediación y gestión de conflictos: conceptos básicos. Tipos de mediación. Proceso y técnicas en mediación. El profesional de la Educación Social y la función de mediación.

Tema 32.- La entrevista en la relación educativa y de ayuda: pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.

Tema 33.- La familia: concepto y tipología. La intervención familiar. Modelos de intervención familiar. El papel socioeducativo con la familia. Sesiones individuales, entrevistas grupales, talleres y escuelas de familias. Programas de intervención familiar en Castilla La Mancha.

Tema 34.- Drogodependencias y otras adicciones: prevención, tratamiento y reinserción. Patología dual. Servicios y recursos. La Educación Social en la prevención y atención a las drogodependencias y otras adicciones.

Tema 35.- Salud Mental: promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Particularidades de la Salud Mental infanto-juvenil. Intervención del Educador/a social en el ámbito de la Salud Mental. La atención a la Salud Mental en Castilla -La Mancha.

Tema 36.- El maltrato infantil. Detección, prevención e intervención.

Tema 37.- El acogimiento familiar de menores: captación, preparación y seguimiento.

Tema 38.- El acogimiento residencial en el sistema de protección de menores. Programas de intervención.

Tema 39.- La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y administrativas. La intervención socioeducativa.

Tema 40.- La violencia filio-parental: definición, modelos explicativos, factores influyentes e intervención en VFP.

Tema 41.- El sistema público de Servicios Sociales en Castilla -La Mancha. Estructura territorial de las zonas y áreas de servicios sociales y la estructura funcional del sistema público de Servicios Sociales de Castilla -La Mancha.

Tema 42.- Modelo de implantación y prestación de los Servicios Sociales generales en Castilla -La Mancha. El Plan Regional de Acción social (PRAS). El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales. Prestaciones y servicios.

Tema 43.- Legislación sobre promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Papel del Educador/a Social.

Tema 44.- Educación gerontológica. La atención a las personas mayores en Castilla La Mancha. Los programas de envejecimiento activo. La Educación Social y las personas mayores

Tema 45.- Las personas con discapacidad. Servicios y recursos de apoyo en el ámbito de la discapacidad. El papel del Educador/a social como prestadores de apoyo a las personas con discapacidad.

Tema 46.- Calidad de vida y Autodeterminación en las personas con discapacidad. La planificación centrada en la persona como metodología para la prestación de los apoyos.

Tema 47.- La cooperación internacional. La Educación para el desarrollo. Las Organizaciones No Gubernamentales. El voluntariado.

Tema 48.- Educación Social e Interculturalidad. Intervención socioeducativa con personas inmigradas. Acción socioeducativa para la prevención de estereotipos, la discriminación y delitos de odio.

Tema 49.- Legislación estatal y autonómica sobre la atención a mujeres. Servicios, programas y recursos en la atención a las mujeres en Castilla La Mancha.

Tema 50.- La inserción sociolaboral. Colectivos en riesgo de exclusión sociolaboral. Itinerarios de inserción sociolaboral. La figura del Educador/a social en este ámbito de actuación.

Tema 51.- La legislación educativa vigente en España y en Castilla La Mancha.

Tema 52.- Modelos educativos predominantes en el sistema escolar. Innovación educativa. Aprendizaje dialógico. Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje basado en proyectos.

Tema 53.- Las inteligencias múltiples y la psicología cognitiva. Tipos de pensamiento y desarrollo de habilidades cognitivas. Pautas educativas.

Tema 54.- La creatividad y el pensamiento lateral desde la perspectiva del Educador/a social.

Tema 55.- Inclusión educativa. La respuesta educativa a la diversidad del alumnado: identificación de necesidades, medidas y planificación de la respuesta educativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Tema 56.- El modelo de orientación educativa y profesional en Castilla La Mancha. La orientación educativa y profesional en las distintas etapas del sistema educativo. El proceso de toma de decisiones.

Tema 57.- La promoción de la convivencia en los centros educativos. La convivencia escolar en los documentos programáticos del centro. Técnicas y recursos metodológicos para el fomento de la convivencia escolar. La mediación escolar y la gestión pacífica de los conflictos.

Tema 58.- Concepto y límites del acoso y violencia escolar. La prevención del acoso y violencia escolar. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros educativos de Castilla La Mancha.

Tema 59.- Detección y actuación ante situaciones de riesgo en el contexto escolar.

Tema 60.- Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Tema 61.- Alumnado en riesgo de exclusión social. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

ANEXO V

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE MAESTRO/A DE TALLER DE CARPINTERÍA DEL CENTRO AZUER, DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Maestro/a de Taller de Carpintería del Centro Azuer del Ayuntamiento de Daimiel, vacante en la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 190, de fecha 1 de octubre de 2021.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección de personal funcionario y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Daimiel (en adelante bases generales), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2021 (BOP Ciudad Real n.º 238, de 14-12-2021), así como a lo dispuesto en las presentes bases específicas.

SEGUNDA.- Características de la plaza.

La plaza convocada de personal laboral está asimilada al Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el personal funcionario.

TERCERA.- Requisitos de los/las aspirantes.

Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5.1 de las bases generales, deberán reunir los siguientes:

Estar en posesión del título de Ciclo formativo de grado medio en madera y mueble, o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación equivalente o titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración estatal o autonómica competente para ello.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

CUARTA.- Tasa por derecho de examen.

Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 11,20 euros, que serán ingresados en la cuenta corriente ES62 3190 2048 0820 1806 1529. El justificante de pago se deberá adjuntar, necesariamente, a la solicitud de participación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>